

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD/

Parral, 20 AGO 2013

DECRETO EXENTO N° 4058-1

- VISTOS:**
- 1) El D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 2) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
 - 3) El Decreto N° 6071 de fecha 14 de diciembre, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
 - 4) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario contar con una Comisión Plan de Salud, para confeccionar el Plan de Salud de cada año, para el Departamento de Salud Municipal de Parral.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, como integrantes de la Comisión Plan de Salud del Departamento de Salud Municipal de Parral, a los siguientes funcionarios:

ALEJANDRA VERGARA CARDENAS	Enfermera	C.N.I. N°10.932.525-2;
LUCIA GONZALEZ MORALES	Directora CESFAM	C.N.I. N°12.360.558-6;
JAVIER ALEGRIA ORTEGA	Ingeniero Comercial	C.N.I. N°13.842.411-1;
JUAN CARLOS AMARO	Administrativo	C.N.I. N° 9.927.717-3;
CAROLINA SALAS INOSTROZA	Psicóloga	C.N.I. N°16.120.148-0;
CLARA NORAMBUENA GARRIDO	A. Social	C.N.I. N°15.943.031-6;
SUSANA GUTIERREZ PAREJA	Odontóloga	C.N.I. N°15.746.929-0

2.- **ESTABLEZCASE**, que los integrantes del mencionado comité, tendrán una permanencia en sus funciones a contar de esta fecha y hasta 31 de diciembre del año 2013.-

Anótese, Regístrese, Refréndese, Comuníquese y archívese
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal



ALEJANDRA ROMANICLAVIJO
Secretaria Municipal

IDH/ARC/AGG/DMT/jgt/lfc
DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Director Depto. Salud
- 3.- C.I. Personal
- 5.- C.I. Establecimientos (4)
- 6.- Archivo.
- 7.- Interesado